

**DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.  
INVERSIONES EN  
INFRAESTRUCTURAS**

1. La inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial,

**se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Catalunya con relación al producto interior bruto del Estado**

para un periodo de siete años. Dichas inversiones podrán también utilizarse para la liberación de peajes o construcción de autovías alternativas.

**2. Con esta finalidad se constituirá una comisión,**

integrada por las Administraciones estatal, autonómica y local.

**ARTÍCULO 20. DERECHO A VIVIR  
CON DIGNIDAD EL PROCESO DE  
LA MUERTE**

**1. Todas las personas tienen derecho a recibir un adecuado tratamiento del dolor y cuidados paliativos integrales y a vivir con dignidad el proceso de su muerte.**

**2. Todas las personas tienen derecho a expresar su voluntad de forma anticipada** para dejar

constancia de las instrucciones sobre las intervenciones y los tratamientos médicos que puedan recibir, que deben ser respetadas en los términos que establecen las leyes, especialmente por el personal sanitario cuando no estén en condiciones de expresar personalmente su voluntad.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL  
TERCERA. INVERSIONES  
EN ANDALUCÍA**

1. El gasto de inversión del Estado con destino a Andalucía deberá garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial, en los términos del artículo 138.1 y 2 de la Constitución.

**2. La inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado** para un periodo de siete años.

**3. Con esta finalidad se constituirá una comisión**

integrada por la Administración estatal y la autonómica.

**ARTÍCULO 20. TESTAMENTO VITAL  
Y DIGNIDAD ANTE EL PROCESO DE  
LA MUERTE**

**1. Se reconoce el derecho a declarar la voluntad vital anticipada** que deberá respetarse, en los términos que establezca la ley.

**2. Todas las personas tienen derecho a recibir un adecuado tratamiento del dolor y cuidados paliativos integrales y a la plena dignidad en el proceso de su muerte**